


	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b>	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
CONTRATACION		Actualización:	

**AVISO  
INVITACIÓN PÚBLICA  
NO. 013  
LEY 1474 DE 2011 - DECRETO 734 DE 2012**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO**, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

**OBJETO:** “ADQUISICION DE 5 JUEGOS DE 4 BANDERAS DE LUJO CADA UNO PARA EL AUDITORIO DE LA SEDE CENTRAL Y LAS 4 SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO CON SUS RESPECTIVOS ESCUDOS Y PORTABANDERAS, según especificación de las fichas técnicas”.

<b>OBJETO</b>	5 JUEGOS DE 4 BANDERAS DE LUJO CADA UNO PARA AUDITORIO Y SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO (COLOMBIA, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO E INSTITUCIONAL)
<b>DENOMINACION TECNICA DEL BIEN</b>	BANDERAS
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<b>CARACTERISTICAS</b>	1.40 X 2.00 MTS ELABORADAS EN POLIESTER SATINADO DOBLE FAZ, CON ESCUDOS BORDADOS INDUSTRIALIZADOS Y A MANO CON HILOS EN COLORES HERALDICOS REQUERIDOS, METALIZADOS EN ORO Y PLATA CON RECAMADOS A UN DIAMETRO DE 50 CMS, OJALES, CORDON DORADO, MEDIDA REGLAMENTARIA, PARA UN ASTA DE 2.60 MTS DE ALTURA, CON ASTAS EN MADERA CEDRO DESARMABLE ESTILO TACO DE BILLAR GROSOR 2 ½ PULGADAS, BASES Y VELA TERMINAL TORNEADAS, PINTURA TINTILLA LACADA, ALTURA 2.60 MTS, ESPECIALES PARA AUDITORIOS
<b>COLOR</b>	VARIOS
<b>CUBS SICE</b>	
<b>PRECIO UNITARIO CON IVA</b>	608.000
<b>VALOR TOTAL</b>	12.160.000

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b>	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
	CONTRATACION	Actualización:	

## 1.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **DOCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$12.160.000)** incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto el contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.



## 2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega de los elementos objeto del contrato será máximo de 7 DIAS , contados a partir del día de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal del contrato.

**3. FORMA DE PAGO** a un solo contado con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura.

## 4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.
- Inexactitud en la información suministrada por el proponente o en el contenido de los documentos y certificaciones anexas a la propuesta

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b>	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
CONTRATACION		Actualización:	

## 5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA		PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION
PRESENTACION DE OFERTAS		IE ANTONIO LIZARAZO
CALIFICACION DE PROPUESTAS		COMITÉ EVALUADOR IE ANTONIO LIZARAZO
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION		PORTAL UNICO DE CONTRATACION
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES		PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION
CELEBRACION DE CONTRATO		IE ANTONIO LIZARAZO

**NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la institución.



## 6. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION. En un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente:

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL
2. DIRECCION
3. TELEFONO
4. NUMERO DE FAX
5. CORREO ELECTRONICO
6. IDENTIFICACION DEL PROCESO CONTRACTUAL
7. NUMERO DE FOLIOS DE QUE CONSTA

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b>	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
	CONTRATACION	Actualización:	

**SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora. Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

## **7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)**

### **IDIOMA DE LA PROPUESTA**

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

### **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

#### **1. CARTA DE PRESENTACION**



Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo.

**SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

#### **2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LEGAL PARA EMPRESA JURIDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL .La fecha no mayor a un mes de expedición .**

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b>	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
	CONTRATACION	Actualización:	

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.

4. Fotocopia del Registro Único Tributario, EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA

5. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. Anexo N° 2 y presentar los recibos de pago

6. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar UNA (1) certificación de entidad con la que haya contratado la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Contratos relacionados con el objeto del presente proceso con entidades oficiales.
- b) La fecha de ejecución no puede ser superior a los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

7. Hoja de vida de la Función Pública.

8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) fecha de expedición no mayor a un mes

9. Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría) fecha de expedición no mayor a un mes.

10. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía) fecha de expedición no mayor a un mes.



#### **OFERTA ECONOMICA O COTIZACION**

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

#### **8. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b>	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
	<b>CONTRATACION</b>	Actualización:	

La institución efectuara la verificación de la documentación legal solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable y con la mejor calidad el cual se hace necesario el costo beneficio para la Institución bajo los siguientes parámetros:

**MENOR VALOR:** EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, SERA LA OFERTA GANADORA.

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 734 DE ABRIL DEL 2012

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el Decreto 734 de Abril de 2012 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

## 9. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en el Portal Único de Contratación Estatal, en cumplimiento a los parámetros consagrados en el Decreto 734 de Abril de 2012, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos por la asociación.



Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 10. DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

### 10.1 SUPERVISION.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b>	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
	CONTRATACION	Actualización:	

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por El Lic. JOSE ANGEL NIEVA PAZ.

## 10.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSE ANGEL NIEVA PAZ**  
**C.C 2.571.088 DE GUACARI (Valle)**

**Rector**